



Reino de Murcia

SELLO QUARTO: VBIEN  
TERAFABRERO Y AÑO DE  
MIL SESENTOS Y CIN-  
QUENTA Y NUEVE.

Decreto sobre una causa al  
Consejo de Murcia -

En la Villa de Calasparra en  
veinte y nueve dias del mes de

Julio de mil Seiscientos cinquenta y nueve  
Los Señores O<sup>ros</sup> Juan Martin de Torres Albr<sup>os</sup> al  
D<sup>o</sup> Consejo Alcaldes mayores desta expresada Villa  
Juan Lozano torrence O<sup>ros</sup> Pedro Chico de Gua  
man y O<sup>ros</sup> Proceso Scquilla y Cardenas O<sup>ros</sup> Juan  
de Moya Salazar D<sup>o</sup> Juan del Campo Martin O<sup>ros</sup>  
Martin de Moya Iglesia y O<sup>ros</sup> Juan Martin de Tur  
rado Defensores Anuales Consejo Justicia y Sep  
m<sup>te</sup> desta d<sup>ha</sup> Villa por ausencia de D<sup>o</sup> Juan  
Torres Salazar asimismo Defensor por p<sup>er</sup>to estan  
de Juntos en su Ayuntamiento como a costumbre  
en la l<sup>ra</sup> una Causa del O<sup>ros</sup> Intendente a la C<sup>iu</sup>  
de Murcia en que haze presente que los depen  
dientes de las Minas del Rey se han quejado  
al O<sup>ros</sup> Directores de D<sup>o</sup> Suponiendo que se les  
pagara por sus sueldos y que debiendo estar eler  
tos por estos sueldos solo se les da repatria p<sup>er</sup>  
sus haciendas y tratos. D<sup>o</sup> mandado su M<sup>o</sup> de  
d<sup>ha</sup> Causa que mandaron poner enute Libro Regi  
stular desien que respecto de que nunca a preten  
dido esta Villa que d<sup>ha</sup> de p<sup>er</sup>ndientes paguen mas  
que por razon de sus d<sup>os</sup> y tratos como se ex  
puso quando se interpuso esta p<sup>er</sup>ension en

Handwritten notes or signatures in the left margin.

